



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA... DEPTO. DE ARCH. CORRESP.
E HISTORIA.
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERV.
SECCION... COM. PRO VET. DE LA REV.
MESA... TERCERA.
NUMERO DEL OFICIO... 2193.
EXPEDIENTE... T-21525.

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO: -Se le reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO y el Derecho - para el uso de la Condecoración correspondien - te.

México, D.F., a 13 de noviembre de 1974.

C. DOMINGO GARDUÑO VERA.
Domicilio conocido.
Tetecala, MOR.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO, con fecha 9 - del actual, esta Secretaría lo reconoce oficialmente como Veterano de la Re - volución en el SEGUNDO PERIODO; así como el Derecho al uso de la Condecora - ción del Mérito Revolucionario, creada por Decreto No. 659 de fecha 5 de oc - tubre de 1939.

A efecto de que le sea expedido el Diploma correspondiente que ampara - la Condecoración respectiva, se servirá remitir a este Departamento dos foto - grafías recientes de frente tamaño "VISITA", (óvalos de 7 x 5 Cts.).



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCH. CORRESP E HIST.
OFNA. FORMADORA HJS. SERV.
COM. PRO-VET. DE LA REV.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BGDA. DEM. J. DEL DEPTO.

ISRAEL CUELLAR LAYSECA.
(123665).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUAD.
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

RMOR-fmc.

Hermilo MONTES DE OCA FLORES CORONEL SUPERVIVIENTE DEL EXTINTO EJERCITO LIVERTADOR DEL SUR RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL COMO VETERANO DE LA REVOLUCION Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEVERES MILITARES.

C E R T I F I C A :

Que el ex-soldado DOMINGO GARDUÑO VERA causo alta en las fuerzas revolucionarias del sur habiendose incorporado en las filas del Gral Emiliano Zapata el dia 26 de marzo de 1913 quedando despues vajo las ordenes del Gral Pedro Saavedra separandose del servicio de las armas con licencia absoluta el dia 25 de junio de 1920.

Asi mismo ago constar que entre otros concurrio a los siguientes hechos de armas contra la Husrpacion Huertista,

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA.

1913

14 de abril.....Convate en las sercanias de Tlapala Gro

26 de abril.....Convate en Cajones Mor

1/o de agosto.....Convate en Rancho Frio Gro.

9 de agosto.....Convate en Quilamula Mor.

16 de septiembre.....Ataque al mineral de Hutzuco Gro.

1914

15 de enero.....Ataque y toma de la plaza de Coatlan del Rio Mor.

25 de enero.....Convate en el Paraje de Amula Gro.

27 de marzo.....Ataque y toma de la plaza de Amacuzac Mor.

18 de abril.....Ataque y toma de la plaza de Tonatico Mex.

30 de abril.....Sitio y toma de Puente de Ixtla Mor.

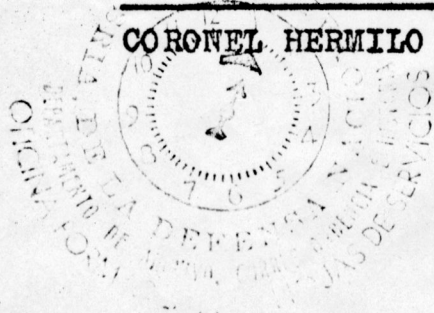
1/o al 18 de mayo.....Sitio y toma de la Hacienda de Zacatec Mor.

1/o al 13 de agosto.....Sitio y toma de Cuernavaca Mor.

A solicitud del interesado para los usos legales que a sus intereses conbengan expido el presente certificado a los 9 dias del mes de abril de 1970, en la plaza de Jojutla Mor.

24 JUL 1970

CORONEL HERMILO MONTES DE OCA FLORES



PROSPERO GARCIA AGUIRRE GENERAL SUPERVIVIENTE DEL EXTINTO EJERCITO
LIBERTADOR DEL SUR RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE LA
DEFENSA NACIONAL COMO VETERANO DE LA REVOLUCION Y DE ACUERDO CON LO
DISPUERTO POR EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEVERS MILIT
ARES.

C E R T I F I C A :

Que el ex-soldado DOMINGO GARDUÑO VERA causo alta en las fuerzas
revolucionarias del sur habiendose incorporado en las filas del Gral
Emiliano Zapata el dia 26 de marzo de 1913 quedando despues vajo las
ordenes del General Pedro Saavedra separandose del servicio de las
armas con licencia avsuluta el dia 25 de junio de 1920.

Asi mismo ago constar que entre otros concurrio a los sigientes
hechos de armas contra la usurpacion Huertista.

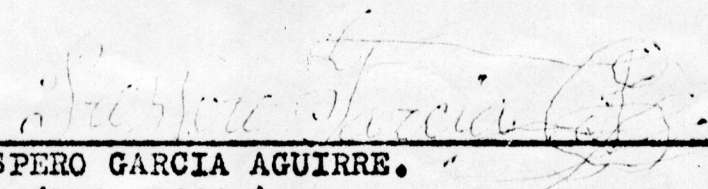
CAMPANAS Y ACCIONES DE GUERRA

1913.
24 de abril.....Combate en las sercanias de Tlapala Gro
26 de abril.....Convate en Cajones Mor.
1/o de agosto.....Convate en Rancho Frio Gro
9 de agosto.....Convate en Quilamula Mor.
16 de septiembre....Ataque al Mineral de Huitzuco Gro.

1914

15 de enero.....Ataque i toma de la plaza de Coatlan del Rio Mor.
25 de enero.....Convate en el paraje de Amula Gro
27 de marzo.....Ataque y toma de la plaza de Amacuzac Mor.
18 de abril.....Ataque y toma de la plaza de Tonatico Mex.
30 de abril.....Sitio y toma de Puente de Ixtla Mor.
1/o al 18 de mayo...Sitio y toma de la Hacienda de Zacatepec Mor.
1/o al 13 de agosto....Sitio y toma de Cuernavaca Mor.

A solicitud del interesado para los usos legales que a sus inter-
eses convenga expido el presente certificado a los 9 dias del mes de
abril de 1974. en la plaza de Jojutla Mor.


GRAL PROSPERO GARCIA AGUIRRE.

(112-9444).

COMPROBANTE
PARA EL
EMPLEADO

RIVERA V. DE GARDUÑO FELICITAS

NOMBRE

VERE030425

R. F.

378548

NUM. DE CHEQUE

001

NUM. DE EMPL.

0-00

CLAVE PUESTO

NIVEL

REGION

5000300

CLAVE PTAL.

30ABR92

FECHA DE PAGO

0404

ADSCRIPCION

ETERANO DE LA

NOMBRE DEL PUESTO

16ABR92

PERIODO DE PAGO

A 30ABR92

300,000

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

300,000

NETO

PTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.
------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

DESGLOSE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

8

300,000

CDGO.	IMPORTE	CDGO.	IMPORTE	CDGO.	IMPORTE	CDGO.	IMPORTE	CDGO.	IMPORTE
-------	---------	-------	---------	-------	---------	-------	---------	-------	---------

CREDENCIAL NUM. 23456

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE
LA LEGION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION
RECONOCIDA OFICIALMENTE

INTEGRADA POR MIEMBROS
Y EX-MIEMBROS DEL EJER-
CITO NACIONAL DE ORIGEN
REVOLUCIONARIO Y CIVILES
DE LA MISMA FILIACION



ESTA LEGION SE FUNDO EL
2 DE AGOSTO DE 1931, CON
LA MAYORIA DE LOS ELE-
MENTOS QUE FUNDARON LA
CONFEDERACION NACIONAL
DE VETERANOS DE LA REVO-
LUCION EN TAMPICO, TAMS,
EL 31 DE OCTUBRE DE 1931.

Acredita la personalidad del compañero ILDEBERTO
GARDUNO VERA.

como socio active cuyo retrato y Firma van al ma. n.



EL INTERESADO PRESENTO ANTE LA H. CO-
MISION REVISORA DE ESTA H. INSTITUCION
NACIONAL. DOCUMENTOS QUE LO ACREDITAN HA-
BER SERVIDO A LA REVOLUCION Y QUE SU
COMPORTAMIENTO ESTUVO A LA ALTURA
DE SU DEBER.

EN ESA VIRTUD "LA LEGION NACIONAL"
DE VETERANOS REVOLUCIONARIOS SUPLICA
A LAS AUTORIDADES MILITARES Y CIVILES
SE DIGNEN IMPARTIRLE SU VALIOSA AYUDA
EN CASO NECESARIO.

Unidos en la Paz Como en la Guerra

México, COMITE EJECUTIVO 5 de junio de 19 36.

El Presidente

El Interesado

VICTORIANO MENDOZA

Ildeberto Garduno Vera

Son dignos de admiración y respeto los Veteranos de la Revolución porque ellos con las armas en la mano y a costa de su propia vida, supieron defender las libertades del pueblo, y porque los postulados que enarbolaron en los campos de la lucha armada, nos sirven de guía ahora plasmados en nuestra Carta Magna.

Lic. Gustavo Díaz Ordaz

Rep. de Brasil No. 4-31

México 1, D. F.

Tel. 510-09-42



Registrado a fojas 20 del Libro respectivo con el número 19 de este H. Consejo Directivo.

México, D. F., 5 de junio 1956.

Resolución Presidencial de fecha 2 de febrero de 1949. En su Artículo 1º dice: "Los Veteranos de la Revolución y sus descendientes tendrán derecho de primacía para ocupar los puestos públicos del gobierno, en igualdad de circunstancias con los de más ciudadanos de la Nación. A que se les otorguen Becas por la Secretaría de Educación Pública. A que se les brinde ayuda y protección por los Funcionarios del Gobierno en todos los problemas que los afecten".

Los Veteranos de la Revolución, son acreedores al reconocimiento público y permanente por los servicios que prestaron a una causa definitivamente identificada con los intereses del pueblo, que les da derecho a la ayuda y protección del Estado, haciéndolos acreedores a una preferencia que nadie discute.

Gral. de Div. Lázaro Cárdenas

24 de Mayo de 1992

SEÑOR HILDEBERTO GARDUÑO VERA

DEBE

A. JOSE COTEJO

Por lo siguiente que compr. 0 a pagar a 8 DIAS

\$ 1,400,000

en moneda nacional con intervención de

Céd. Emp. _____

Reg. Fed. Causantes

Reg. Căm. _____



LIMASA

[illegible]



PODER EJECUTIVO

SURSECRETARIA DE INGRESOS



Papel Especial para el Registro Civil

En nombre de la Republica de México y como Oficial del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm..... del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja..... se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que Certifico:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA No. 01	LIBRO No. 01	ACTA No. 25	LOCALIDAD TETECALA	FECHA DE REGISTRO
MUNICIPIO TETECALA			ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS	DIA 26 MES 05 AÑO 92
FINADO SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☒				
NOMBRE FELICITAS RIVERA Vda. de GARDUÑO				
ESTADO CIVIL VIUDA NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 87 AÑOS				
DOMICILIO MPIO. DE TETECALA, MORELOS.				
NOMBRE DEL CONYUGE DOMINGO GARDUÑO RIVERA (FINADO) NACIONALIDAD MEXICANA				
NOMBRE DEL PADRE EPIGENIO RIVERA				
NOMBRE DE LA MADRE AMADA VERA.				

FALLECIMIENTO

DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ☒ CREMACION ☐	NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO PANTEON MUNICIPAL
UBICACION TETECALA DE LA REFORMA ESTADO DE MORELOS	ORDEN No.
FECHA DE DEFUNCION 24 DE MAYO DE 1992	HORA 09:00
LUGAR MPIO. DE TETECALA, MORELOS.	
CAUSA(S) DE LA MUERTE SANGRADO TUVO DIGESTIVO ALTO 3 HORAS . ULCERA PEPTICA 4 AÑOS.	
ACCIDENTE VASCULAR CEREBRAL 4 AÑOS HIPERTENSION ARTERIAL 10 AÑOS.	
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION	No. DE CEDULA PROFESIONAL
DR. IGNACIO ESPINOZA AGUILERA	568269
DOMICILIO TETECALA, MORELOS.	

DECLARANTES

NOMBRE REYNA MARGARITA CASTRO MEDINA	EDAD 54 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO CUÑADA DE LA FINADA
DOMICILIO MPIO. DE TETECALA, MORELOS.	

TESTIGOS

NOMBRE ARNULFO ALQUISIRA SOTELO	EDAD 54 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO NINGUNO.
DOMICILIO TETECALA, MORELOS.	
NOMBRE JOEL ORDOÑEZ VALLADARES	EDAD 54 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO NINGUNO
DOMICILIO CUAUTLITA, MORELOS.	

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXOS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:



OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL
No. 01
TETECALA, MOR.

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de éste Municipio Certifica que la presente es copia fiel y exacta que corresponde en todas sus letras, números y signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: TETECALA MORELOS A LOS VEINTISEIS

DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

El C. Oficial No. 01 del Registro Civil

LIC. J. CARMEN ORTIZ VILLANUEVA.

Nombre

Firma



Se acredita la personalidad del C.....

DOMINGO GARDUÑO VERA

Veterano de la Revolución.

como socio activo de esta Institución Nacional

quien está reconocida por la Comisión Pro Vete-

ranos de la Revolución, de la Secretaría de la

Defensa Nacional según oficio número **2193**

Expediente **T-21525** de fecha **13**

de Noviembre de 1974.

29 de **abril** de 19**75**

México, D. F.

Presidente Ejecutivo

ario General

Firma del interesado

LIBRO NUM.

FOLIO NUM.

SOCIO NUM.

14

48

1679.

UNIFICACION NACIONAL

D E

VETERANOS DE LA REVOLUCION

RECONOCIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
Y PROTOCOLIZADA DEBIDAMENTE

SERIE D.

PRECURSORES

VETERANOS

1902 - 1910

Nº

1680

1910 - 1914

ASOCIACION

FRATERNAL

PATRIOTICA



SERVICIO MEDICO TETECALA

....GARDUNO:89A.

TEL. 602-36

CED. PROF. 568269 P.te: FELICITAS RIVERA V.DA DE ~~XXX~~ REG. S.S.A, 70923

TETECALA MOR. A. 2/MARZO/'92

Col.F.co Sarabia-Tete
cala, Mor.....

CONSTANCIA MEDICA
A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Medico C. CERTIFICA:

Ser Medico Tratante (desde 5 años a la fecha), de la Sra. FELICITAS RIVERA V.DA DE GARDUNO:89A. por cursar con secuelas de ACCIDENTE CEREBRAL VASCULAR, manifestadas éstas, por perdida visual; así como de la marcha y equilibrio (por hemiplejía derecha) así como procesos obstructivos bronquiales.

Se extiende la presente, a petición de los familiares de la paciente, para que de ella hagan uso legal.

Atte:

DR. ESPINOZA A.



SERVICIO MEDICO TETECALA

TEL. 602-36

CED. PROF. 568269

P.te: Delícitas Vera Rivera

REG. S.S.A. 70923

V.da de Garduño: 86A

TETECALA MOR. A. 14/II/'91.

Col.F.co Sarabia-Mor

CONSTANCIA MEDICA A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente, me permito referirme ante Ud(s):

Como Medico, que ha estado al cuidado del estado de salud de la paciente: FELICITAS V.R. Vda de Garduño. Reitero que: desde 3 años a la fecha, se ha mantenido en secuelas (limitantes de la deambulaci3n, el habla y el equilibrio) de un accidente cerebrovascular.

Extiendo el presente, para que sea del conocimiento de quien considere su importancia (de la paciente), vital, a considerar.

Atte: S?S.:

DR. ESPINOSA. A.



SERVICIO MEDICO TETECALA

TEL. 602-36
CED. PROF. 568269

REG. S.S.A. 70923
Felicitas Vera Rivera.V.da de Garduño:85A.

TETECALA MOR. A. 10/VIII/'90
Col.F.co Sarabia

CONSTANCIA MEDICA
A QUIEN CORRESPONDA;

El q'suscriber,Medico C.CERTIFICA;

Ser tratante medico,de la p.te:Felicitas,por poseer seduelas de accidente vascular cerebral (dificultad ambulatoria,visual y delhabla por ende, coordinación de movimientos voluntarios).

Se extiende la presente,como requerimiento de los familiares.Para que de él se sirva,a los intereses de la paciente.

Atte:

DR. ESPINOSA. A.



SERVICIO MEDICO TETECALA

TEL. 602-36
CED. PROF. 568269

13/I/'89

REG. S.S.A. 70923

P.te: Felicitas Vera V.da de Gardúño:
TETECALA MOR. A. Col. F.co Sarabia-Te
Tetecala, Mor.....

CONSTANCIA MEDICA:
A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente, el que suscribe, Medico C. CERTIFICA:

La Sra Félicitas V.D.da de G, se le encontré (hoy), en su domicilio viva, deambulante (pero c/limitación para hacerlo, por secuela de parálisis espástica post, accidente vasculocerebral), con disminución de la agudeza visual (por aterosclerosis, presumible).

Sin otro datos que agregar, se extiende la presente, a petición de la paciente.

Atte:

DR. ESPINOSA. A.

JULIO 28, 1989.

EL C. ROBERTO ARIZMENDI VELAZQUEZ AYUDANTE MUNICIPAL DE
LA COLONIA FRANCISCO SARABIA, MPIO. DE TETECALA MORELOS.

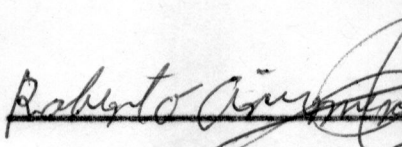
H A C E C O N S T A R :

QUE LA SRA. FELICITAS VERA RIVERA ES VECINA DE ESTA CO--
MUNIDAD DESDE HACE 40 AÑOS CON DOMICILIO S/N QUE SE HA DE--
DICADO AL HOGAR DE SU FAMILIA SASTIFACIENDO LO ESTIPULADO--
EN EL ART. 39 CONSTITUCIONAL QUE ES DOMINIO PUBLICO.

INDICAMOS QUE LA SRA. TIENE 88 AÑOS DE EDAD, CON UN MODO
DE VIVIR HONESTO . SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTIOCHO--
DIAS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PARA LOS USOS LEGA --
LES.

SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCION

AYUDANTE MUNICIPAL.


C. ROBERTO ARIZMENDI





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y CO-
MO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL
LIBRO UNO=1944 DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A
MI CARGO, A LA FOJA 13 SE ENCUENTRA ASENTADA
UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA DE MATRIMONIO

EN Tetipac ESTADO DE GUERRERO A LAS diez horas
DEL DIA 6 DE diciembre DE MIL NOVECIENTOS cuarenta
y cuatro COMPARECEN ANTE MI Ignacio Fuentes OFICIAL DEL
REGISTRO CIVIL PARA CONTRAER MATRIMONIO BAJO EL REGIMEN DE Ley
LOS SEÑORES Domingo Garduño y Felicitas Vera
DE ACUERDO CON LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS QUE PRESENTARON CON FECHA
de este mismo día LOS CUALES TIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

DEL CONTRAYENTE

EDAD: 44 años
OCUPACION: jornalero
DOMICILIO: Tenexcontitlán, Gro.
ESTADO CIVIL: soltero
ORIGEN: Tenexcontitlán, Gro.
NACIONALIDAD: mexicana

DE LA CONTRAYENTE

39 años
doméstica
Tenexcontitlán, Gro.
soltera
Noxtepec, Gro.
mexicana

PADRES DEL CONTRAYENTE

NOMBRE: Silbestre Garduño
OCUPACION: =====
ORIGEN: =====
DOMICILIO: =====

Trinidad Bahena
=====
=====
=====

PADRES DE LA CONTRAYENTE

NOMBRE: Epigmenio Vera
OCUPACION: =====
ORIGEN: =====
DOMICILIO: =====

Amada Rivera
=====
=====
=====

TESTIGOS DE ESTE ACTO

NOMBRE: Dimas Figueroa
EDAD: 64 años
ESTADO CIVIL: casado
OCUPACION: jornalero
DOMICILIO: Tetipac, gro.
PARENTESCO: ninguno

Vicente Flores
65 años
casado
panadero
Tetipac, Gro.
ninguno

NOMBRE: Jesus Arce
EDAD: 38 años
ESTADO CIVIL: casado
OCUPACION: campesino
DOMICILIO: Tenexcontitán, Guerrero
ninguno

Benjamin Arce
57 años
casado
jornalero
Tetipac, Gro.
ninguno

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO

305109

No.



DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL
PANCINGO, GRO.

MAS DERECHOS DE EXPEDICION

VALOR DE LA FOJA

Se dió lectura en voz alta a la solicitud de matrimonio, conteniendo el régimen conyugal al que se someterán, convenio sobre bienes presentados, certificados médicos de salud, diligencias practicadas y demás documentos y previa protesta de decir verdad, interrogué a los testigos acerca de si los contrayentes son las mismas personas a que se refiere la solicitud y les consta que no tienen impedimento legal para casarse y contestaron afirmativamente. En seguida pregunté a los señores.

DOMINGO GARDUÑO Y FELICITAS VERA

Si es su voluntad unirse en matrimonio y estando conformes y llenando los requisitos que establece el Código Civil los declaré unidos en nombre de la Ley y de la Sociedad. Leída esta acta a las personas que en ella intervienen la ratifican y firman los que saben, agregándose al apéndice respectivo con las anotaciones de Ley, los documentos mencionados.

DOY FE.= Ignacio Fuentes Juez del Registro Civil rubrica. = =
Domingo Garduño huella digital, Felicitas Vera rubrica.= Dimas
Figueroa, Vicente Flores, Jesus Arce y Benjamin Arce todos ru=
bricados.= Al margen izquierdo Acta No. 51 matrimonio de : =
Domingo Garduño y Felicitas Vera Tenexcontitlan, Guerrero = =
ynn sello al centro de las dos fojas que dice: Presidencia Muni=
cipal Tetipe, Guerrero.

== = Es copia fiel sacada de su original a los doce dias del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve.

GO.
del
Registro Civil



AUTORIZO:

AGENTE DEL REGISTRO CIVIL.

C. MA. DE LA PAZ PINEDA G.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA.....	DEPTO. DE ARCH. CORRESP.....
.....	E. HISTORIA.....
.....	OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.....
SECCION.....	COM. PRO. VET. DE LA REV.....
MESA.....	TERCERA.....
NUMERO DEL OFICIO.....	2193.....
EXPEDIENTE.....	T-21525.....

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO:--Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. DOMINGO GARDUÑO VERA.

México, D. F., a 9 de noviembre de 1974.

C. GENERAL DE BRIGADA D.F.M.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
CORRESPONDENCIA E HISTORIA.
P r e s e n t e .

Me permito informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. DOMINGO GARDUÑO VERA de 75 años de edad, fechada el 24 de julio del presente año, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los datos siguientes:

Se inició a la Revolución con fecha 26 de marzo de 1913, en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando bajo las órdenes del C. General PEDRO SAAVEDRA, donde prestó sus servicios hasta el 25 de junio de 1920 en que se separó.

Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas federales de la usurpación huertista en los Estados de Guerrero, Morelos y México, durante los años de 1913 y 1914.

Se asienta lo anterior en certificados expedidos a su favor por los Veteranos de la Revolución CC. PROSPERO GARCIA AGUIRRE y HERMILIO MONTES DE OCA FLORES.-- Anexos al incidente.

Reúne los requisitos del Artículo IV inciso a) del Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente,

a la hoja número dos.....

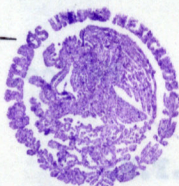
AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

MARIO MALDONADO MALDONADO (5628844) Subteniente Oficinista del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe -- del Archivo de Veteranos de la Revolución, dependiente de la Dirección General de Archivo e Historia, de la que es Director el C. General de Brigada VICTOR FLORES LOPEZ (301320).

C E R T I F I C A :--Que la fotocopia que antecede fué fielmente sacada del documento que obra en el expediente del Extinto DOMINGO GARDUÑO VERA, para remitirse a la C. LIDIA GARDUÑO, dando cumplimiento al acuerdo de esta fecha inserto en el incidente número 18074 México, Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

V/o. B/o.
P.O. DEL GENERAL DE BGDA. DIRECTOR.
EL GENERAL BRIGADIER DEM. SUBDIR.

ALVARO MONTERO FLORES.
(337080).



SECRETARIA
DE LA

DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Archivo
& Historia Subdirección





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

hoja número dos.....

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA.....	DEPTO. DE ARCE. CORRESP....
.....	E. HISTORIA.....
.....	OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS....
SECCION.....	CON. PRO. VET. DE LA REV....
MESA.....	TERCERA.....
NUMERO DEL OFICIO.....	2193.....
EXPEDIENTE.....	T-21525.....

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO:—Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. DOMINGO GARDUÑO VERA.

O P I N I O N :—

Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al C. DOMINGO GARDUÑO VERA y se le conceda la Condecoración al Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL TENIENTE COTA. JEFE DE LA COM.



ROBERTO MONTES DE OCA RAMIREZ.
(1479810).

CONFORME:
EL GENERAL BRIG. JEFE DE LA OFNA. DEFENSA NACIONAL
DEPTO. ARCE. CORRESP. E. HIST.

JOSE NARA BORTIO.
(271621)

OFNA. FORMADORA HJS. SERVS.
CON. PRO-VET. DE LA REV.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENS
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

EMOR/

MARIO MALDONADO MALDONADO (5628844) Subteniente Oficinista del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe -- del Archivo de Veteranos de la Revolución, dependiente de la Dirección General de Archivo e Historia, de la que es Director el C. General de Brigada VICTOR FLORES LOPEZ (301320).

C E R T I F I C A :--Que la fotocopia que antecede fué fielmente sacada del documento que obra en el expediente del Extinto DOMINGO GARDUÑO VERA, para remitirse a la C. LIDIA GARDUÑO, dando cumplimiento al acuerdo de esta fecha inserto en el incidente número 18074 México, Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

V/o. V/o.
P.O. DEL GENERAL DE BGRA. DIRECTOR.
EL GENERAL BRIGADA R. DEM. SUBDIR.

ALVARO MONTERO FLORES.
(337080).

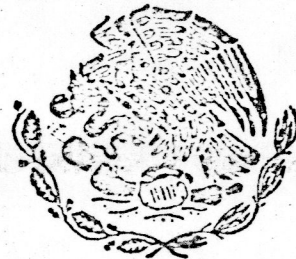


SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Archivo
& Historia Subdirección



1913

Estados Unidos Mexicanos



1914

Secretaría de la Defensa Nacional
Comisión Pro-Veteranos de la Revolución

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de la República,
la Secretaría de la Defensa Nacional en atención a los servicios
prestados a la Revolución por el Ciudadano

Domingo Garduño Vera

ha tenido a bien concederle la

Condecoración al Mérito Revolucionario

correspondiente al 2º periodo, creada por Decreto No. 659 de
fecha 5 de octubre de 1939.

México, D. F., a 11 de marzo de 1975



El General de División D. E. M.
Secretario de la Defensa Nacional

Hermenegildo Cuenca Díaz
(121834)

marzo

de 1975

El General de Bgdo, D. E. M.
J. del Depto. Arch. Corresp. e Hist.

SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
JEFATURA

Israel Cuéllar Layseca
(123665)



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
Dpto. Arch. Corresp. e Hist.
CRA. PRO-VET. DE LA REV.

1914



PRESIDENCIA MUPAL.
SECCION SECRETARIA.
NUM. DEL OFICIO
EXPEDIENTE. 12/984.....

H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
TETECALA, MOR.

ASUNTO: El que se indica.

A QUIEN CORRESPONDA:

--EL SUSCRITO C. JOSE GOMEZ RAYADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETECALA DE LA REFORMA ESTADO DE MORELOS, ACTUANDO CON SECRETARIO EN LEGAL FORMA:

----- HACE CONSTAR:-----

-- Que la SEÑORA FELICITAS VERA RIVERA, con domicilio conocido en la Colonia Francisco Sarabia, perteneciente a esta Jurisdicción Municipal, Mexicana, -- viuda del señor DOMINGO GARDUÑO VERA, con quien estuvo casada, y es residente en la Colonia de referencia por más de 25 años y no se tiene conocimiento hasta la fecha de que se hubiera separado del lugar, para irse a vivir a otra parte.--Lo anterior me consta por razón de vecindad y ser del dominio público -- estos hechos. -----

--A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN SE LE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TETECALA E LA REFORMA ESTADO DE MORELOS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-----

EL PRESIDENTE MUPAL. CONSTL.

C. JOSE GOMEZ RAYADO.

EL SECRETARIO.

Constantino López S.





H. AYUNTAMIENTO CONSTL.

Tetecala, Mor.

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SECCION SECRETARIA.

MESA DE CORRESPONDENCIA.

NUMERO DEL OFICIO 139/981.

EXPEDIENTE 60/981.

ASUNTO: SE expide CONSTANCIA.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE C. BONIFACIO PACHECO GOMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETECALA MORELOS, QUE ACTUA CON SECRETARIO EN FORMA LEGAL.

HACE CONSTAR:

Que haciendo una búsqueda minuciosa en el Archivo del Registro Civil de este Municipio, no se encontró ningún Libro correspondiente al año de 1905, por haber sido encinerados en la época de la Revolución, que asoló al País, durante los años de 1910 a 1920, motivo por el que no es posible expedir a la Señora FELICITAS VERA RIVERA, Copia Certificada que solicita, manifestandome bajo Protesta de decir verdad, que su nacimiento ocurrió el día 20 veinte del mes de agosto de mil novecientos cinco, en esta Localidad, ahora vecina de la Colonia Francisco Sarabia de esta Jurisdicción Municipal, viuda del C. Domingo Garduño Vera, que fué hija de los señoras: EPIGMENIO VERA y AMADA RIVERA, AMBOS firmados. - - - - -
- - - -Al margen izquierdo Foto de la interesada. - - - - -
- - - - - -PARA LOS USOS LEGALES QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TETECALA DE LA REFORMA ESTADO DE MORELOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. - - - - -

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. BONIFACIO PACHECO GOMEZ.

EL SECRETARIO.

Ma. de Jesús Figueroa Albavera.



MO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE
EN EL LIBRO _____ NUMERO UNO _____ DEL REGISTRO CI-
VIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA _____ NUMERO 86 SE ENCUEN-
TRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

ACTA DE NACIMIENTO

EN Noxtepec, Mpio. de Tetipac ESTADO DE GUERRERO A LAS 9 nueve horas
DEL DIA veintisiete del mes de Junio DE MIL NOVECIENTOS cuarenta y tres
ANTE MI Casimira Ortiz A. OFICIAL DEL
REGISTRO CIVIL COMPARCE el Señor Domingo Garduño Soltero ante la Ley
Y PRESENTA a rega una NIÑA viva en noveno lugar
QUE NACIO A LAS veintidos horas DEL DIA
5 cinco DE Junio de Mil Novecien-
tos cuarenta y tres EN Tenexcontitlán
a quien puso por nombre Reyna Garduño hija natural.
PADRES

NOMBRES:	<u>Domingo Garduño</u>	<u>Felix Vera.</u>
EDAD:	<u>46 cuarenta y seis años.</u>	<u>32 treinta y dos años.</u>
OCUPACION:	<u>Campeño.</u>	<u>Labores domésticas.</u>
DOMICILIO:	<u>Tenexcontitlán.</u>	<u>Tenexcontitlán.</u>
NACIONALIDAD:	<u>Mexicana</u>	<u>Mexicana.</u>

ABUELOS PATERNOS

NOMBRES:	<u>Silbestre Garduño</u>	<u>Trinidad Bahena.</u>
DOMICILIO:	<u>Difunto.</u>	<u>Tenexcontitlán.</u>

ABUELOS MATERNOS

NOMBRES:	<u>Epigmenio Vera.</u>	<u>Amada Rivera.</u>
DOMICILIO	<u>Noxtepec.</u>	<u>Noxtepec.</u>

TESTIGOS

NOMBRES:	<u>Cirenio Jaimes</u>	<u>José Tapia.</u>
EDAD:	<u>43 cuarenta y tres años</u>	<u>46 cuarenta y seis años.</u>
OCUPACION:	<u>Campeño</u>	<u>Campeño</u>
DOMICILIO:	<u>Buenavista del Aguila</u>	<u>San Gabrielito.</u>

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE los padres DE la niña
PRESENTA da son DE NACIONALIDAD Mexicana
Y los COMPARECIENTES se declaran QUE TIENE n
SU DOMICILIO EN Tenexcontitlán.

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN: Doy fé.
Casimiro Ortiz.- Rubrica.- Domingo Garduño.- Rubrica.- Cirenio
Jaimes.- Rubrica.- José Tapia.- Rubrica.

MARGINALES, En la parte superior de la foja y al centro se encuentra

"ESTE DOCUMENTO ES NULO SI LLEVA TACHADURAS O ENMENDADURAS"

ADICIONALES \$ 2.00

DERECHOS \$ 10.00

VALOR DE LA FOJA \$ 3.00

LEYES FORMAS S.A. MEXICO D.F. TEL. 395 30 00

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL
Chilpancingo, Gto.

B No. 255218

AUTORIZO:
EL OFICIAL O AGENTE DEL REGISTRO CIVIL.

A solicitud de la interesada y para los usos legales que le convenga se expide la presente copia fielmente sacada de su original, en el Pueblo de Noxtepec, del Municipio de Tetipac, del Estado de Gro. A los veintiseis dias del mes de Julio de Mil Novecientos Setenta y ocho.

Onécimo ~~Zagal~~ Flores.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 434632

VALOR \$ 5.00
Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil



*En nombre de la República de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. UNO
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 68 se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:.*

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO
NACIONAL QUE DICE.-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-REGISTRO CIVIL
TETECALA, MORELOS.-ACTA NUMERO 60 SESENTA.-DEFUNCION DEL ADU
"DOMINGO GARDUÑO VERA".-AL CENTRO. - - - - -

EN la ciudad de Tetecala de la Reforma Es
tado de Morelos, siendo las 13:00 trece horas del día 24 --
veinticuatro del mes de noviembre de 1981 mil novecientos --
ochenta y uno, ante mí, Bonifacio Pacheco Gómez, Presidente
Municipal constitucional y por Ministerio de Ley Juez del
Registro Civil de este Municipio, compareció la ciudadana --
Rosario Pizaña Vargas, quién por sus generales dijo: Llamar
como quedo escrito, originaria y vecina de esta ciudad, con
domicilio en la calle Guillermo Prieto número 3 tres, casad
ama de hogar y de 29 veintinueve años de edad, y exhibe un
certificado Médico de Defunción del que en vida llevo el no
bre de "DOMINGO GARDUÑO VERA", originario de Tetepac, guerre
ro y vecino de esta ciudad, con domicilio en la colonia Fra
ncisco Sarabia, casado, campesino y de 82 ochenta y dos años
edad, el deseco ocurrió en la colonia francisco Sarabia el
día 21 veintiuno de noviembre del año en curso, a las 22 ve
ntido horas a consecuencia de "PARO CARDIACO, CAQUEXIA", segu
certificado médico expedido por el doctor Ernesto E. Gonzal
Brito, con domicilio en Sufragio Efectivo no Reelección núm
ro 4 cuatro, de esta ciudad, el sepelio se efectuó al día s
iguiente como a las 17 diez y siete horas, en departameteo
de 4 Cuarta clase.-Fueron testigos de este acto los ciudada
Ma. de Jesús Pizaña, originaria y vecina de esta ciudad, co
domicilio en la calle de bravo núm ero 37 treinta y siete,
sada, ama de hogar y de 27 veintisiete años de edad, y Juan
Luna Ocampo, originaria y vecina de esse lugar, con domicil
en el Cerrito de las Cruces, casada, ama de hogar y de 28 v
tiocho años de edad, con lo que se termina la presente que
man para constancia, Doy Fp.-Bonifacio Pacheco Gómez.-Rosar
Pizaña V.-Ma. de J esús Pizaña.-Juana Luna o.-Srio.-Rúbrica

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE CERTIFICO
QUE A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS USOS LEGALES QUE
SUS DERECHOS CONVENGAN SE LE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDA
DE TETECALA DE LA REFORMA ESTADO DE MORELOS A LOS VEINTICUA
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.
Y JUEZ DEL REGISTRO CIVIL P.M.D.L.

C. Bonifacio Pacheco Gómez.

EL SECRETARIO.

Ma. de Jesús Figueroa A.



H. Ayuntamiento Constl.
Tetecala, Mor.

...oOo...

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Sección	SECRETARIA.
Oficio No.	
Expediente	

ASUNTO: Se expide CONSTANCIA.

A QUIEN CORRESPONDA:

-- --EL C. JOSE GOMEZ RAYADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTI-
TUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETECALA DE LA REFORMA ESTADO DE
MORELOS, ACTUANDO CON SECRETARIO EN LEGAL FORMA:

HACE CONSTAR:

Que la C. FELICITAS RIVERA hoy VIUDA DE --
GARDUÑO es residente desde hace mas de 20 años de la Colo--
nia F^Rancisco Sarabia, perteneciente a este Municipio, --
y fue esposa del finado DOMINGO GARDUÑO VERA, quien falle-
ció en ese mismo lugar, el día 21 de noviembre de 1981.

Lo anterior me consta por razones de vecin-
dad y ser del dominio público todos los anteriores hechos

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y PARA ~~LO~~
LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGAN, SE LE EXPIDE LA PRESE-
NTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE TETECALA DE LA REFORMA ES-
TADO DE MORELOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. - - - - -

A T E N T A M E N T E .
~~SUPRAGIO ELECTIVO~~ NO ELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSE GOMEZ RAYADO.

EL SECRETARIO.

C. CONSTANTINO LOPEZ.



CARTA PODER

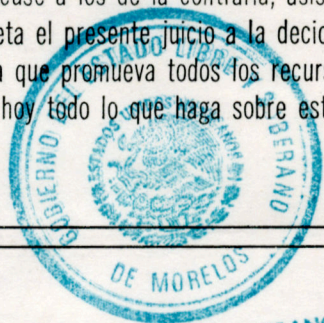
Cuernavaca, Mor., 3 de Abril de 19 87.

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Presente.

Por la presente OTORGO al Sr. HILDEBERTO GARDUÑO VERA, MI nombre y representación poder amplio, cumplido y bastante para que a RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR, DOMINGO GARDUÑO.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.



Suyo afmo. S. S.
OTORGANTE

ACEPTO EL PODER
HILDEBERTO GARDUÑO VERA.

Felicitas Vera Vera
FELICITAS VERA VDA. DE GARDUÑO

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO FUE FIRMADA PRESENTE CARTA PODER TESTIGO: OTORGA FELICITAS VERA VDA. DE GARDUÑO A HILDEBERTO GARDUÑO VERA, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VIUDA DEL VETERANO DE LA REVOLUCION DOMINGO GARDUÑO. POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR. EL PRESIDENTE.



MARCA REG

PORFIRIO PALACIOS MORALES.

127

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR., A 2

de JUNIO

de 19 86.

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.

Presente.

Por la presente DOY al Sr. HILDEBERTO GARDUÑO VERA.

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación

RECIBA LAS PENSIONES QUE EL INSTITUTO A SU DIGNO CARGO OTORGA POR INSTRUCCIONES
DEL SEÑOR GOBERNADOR, A LOS VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, ASI COMO TAM-
BIEN, PARA QUE RECIBA LOS BONOS QUE NOS ENTREGA MENSUALMENTE, DE LA CONASUPO Y
PARA QUE RECIBA LOS BENEFICIOS QUE POSTERIORMENTE NOS DE EL DR. LAURO ORTEGA -
MARTINEZ.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo afmo. S. S.

OTORGANTE

ACEPTO EL PODER

HILDEBERTO GARDUÑO VERA.

TESTIGO

MA. DEL CARMEN SALGADO FLORES.

FELICITAS VERA DE GARDUÑO

TESTIGO

JUAN MANUEL MARTINEZ AGUILAR.

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapatista, - reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos a

NOMBRE: HIDELBERTO GARDUÑO VERA

PARENTESCO O RELACION: HIJO

DOMICILIO: TETECALA, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida - hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a

NOMBRE: JUDITH GARDUÑO VERA

PARENTESCO O RELACION: NIETA

DOMICILIO: TETECALA, MOR.

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL
SUR.

Felicitas Vera

FELICITAS VERA RIVERA

FECHA: CUERNAVACA, MOR., OCTUBRE 3 DE 1988.

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE GARDUÑO FELICITAS VERA RIVERA por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a L. INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: HIDEIBERTO GARDUÑO VERA. PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: TETECALA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI
FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: JUDITH GARDUÑO VERA. PARENTESCO O RELACION: NIETA.

DOMICILIO: DOM. CON., EN TETECALA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE

H. H. CUAUTLA, MOR., JULIO 24 DE 1989.
(Lugar y fecha)

VDA. DE GARDUÑO FELICITAS VERA RIVERA.
(Firma del interesado)